

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

244
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

En la ciudad de San Fran-
cisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador,-

CASABACA S.A.

hoy, diecisiete de Septiembre
de mil novecientos noventa
y uno, ante mí, doctor NEL

POR: \$840'000.000,00.

SON GALARZA PAZ, Notario -
Décimo Séptimo del cantón,

re

comparecen los señores : -
FABIAN BACA COBO y FAUSTO

BACA MOCCOSO, casados, en sus respectivas calidades de Gerente Ge-
neral y Presidente de Casabaca S.A., según consta de los nombramien-
tos adjuntos.- Los comparecientes son ecuatorianos / domiciliados y

residentes en esta ciudad / mayores de edad, legalmente capaces y -
hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy -
fe; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me en-
tregan, cuyo tenor literal es como sigue:- " S E N O R N O T A

R I O:- En el protocolo a su cargo, sírvase insertar una escritu-
ra de Aumento de Capital y reforma de estatutos.- PRIMERA.- ANTECE

DENTES . - En Quito a los catorce días del mes de Junio de mil no-
vecientos noventa y uno, se celebró la Junta General Universal y -

Extraordinaria de Accionistas de CASABACA S.A., en donde se acor-
dó:- a) El aumento de capital de la compañía de doscientos diez -
millones de sucres a mil cincuenta millones de sucres.- b) La re-

1 forma del Artículo seis de los Estatutos Sociales.- SEGUNDA . -

2 DECLARACION. - Los comparecientes acuden para elevar a escritura
3 pública las decisiones de la Junta General de Accionistas, así co
4 mo el cuadro de integración del capital cuyas copias certificadas
5 se insertan como habilitantes .- Usted señor Notario, se servirá
6 arrear las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
7 presente instrumento , así como los habilitantes . - (firmado)
8 doctor Alejandro Andrade González, matrícula número dos mil dos-
9 cientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito " . -

10 H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que queda
11 elevada a escritura pública, con todo su valor legal . - Con la -
12 presente escritura, se protocolizan como documentos habilitantes,
13 los enunciados en la cláusula segunda del presente instrumento, y
14 los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía
15 Casabaca S.A., a favor de los señores Fabián Baca Cobo y Fausto -
16 Baca Moscoso . - Para la celebración de la presente escritura, se
17 cumplieron todos los preceptos de ley; y, leída que fue a los com-
18 parecientes por mí el Notario, la aprueban y ratifican y para -
19 constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

20 fe. - (firmado) Fabián Baca Cobo, portador de la cédula de ciu-
21 dadanía número ciento setenta tres -
22 cientos ochenta cero veintidós
23 guión cinco . - (firmado) Fausto
24 Baca Moscoso, cédula núme-
25 ro ciento setenta ciento ciu
26 cuenta y seis novecientos treinta y tres cinco . - El Notario, -

27 (firmado) doctor Nelson Galarza Paz. Hay un sello. - - - - -

28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

forma del artículo seis de los Estatutos Sociales.- SEGUNDA . -

DECLARACION. - Los comparecientes acuden para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta General de Accionistas, así como el cuadro de integración del capital cuyas copias certificadas se insertan como habilitantes .- Usted señor Notario, se servirá aprehender las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento , así como los habilitantes . - (firmado) doctor Alejandro Andrade González, matrícula número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito " . -

HASTA AQUI LA MINUTA , que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal . - Con la presente escritura, se protocolizan como documentos habilitantes, los enunciados en la cláusula segunda del presente instrumento, y los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía Casabaca S.A., a favor de los señores Fabián Baca Cobo y Fausto Baca Moscoso . - Para la celebración de la presente escritura, se cumplieron todos los preceptos de ley; y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, la aprueban y ratifican y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

fe. - (firmado) Fabián Baca Cobo, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta tres -
cientos ochenta cero veintidós
guión cinco . - (firmado) Fausto
Baca Moscoso, cédula número
ro ciento setenta ciento cinco
cuenta y seis novecientos treinta y tres cinco . - El Notario, -
(firmado) doctor Nelson Galarza Paz. Hay un sello. - - - - -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -



casabaca s.a.

TOYOTA
DISTRIBUIDOR

03

Quito, 22 de marzo de 1991

Señor
FABIAN BACA COBO
Presente

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de CASABACA SOCIEDAD ANONIMA; en sesión de ésta fecha, resolvió por unanimidad designar a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el trece de junio de 1959, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio del mismo año. El representante legal de la Compañía, es el Gerente General.

Atentamente.

FAUSTO BACA MOSCOSO
PRESIDENTE

Quito, 22 de marzo de 1991

Señor
FAUSTO BACA MOSCOSO
Presente

De mis consideraciones:

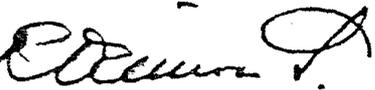
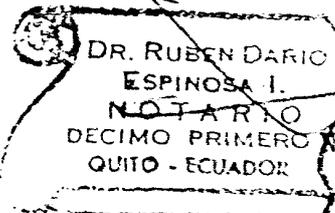
Por medio de la presente, quiero agradecerles por su intermedio a todos los Accionistas de CASABACA S.A., y acepto la designación del cargo y tomo inmediata posesión del mismo, en Quito, a los veinte y dos días del mes de marzo de 1991.

Atentamente.

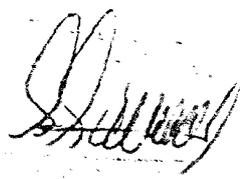
FABIAN BACA COBO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el -
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Déci
mo Primera a mí cargo , en una foja útil protocoli
zo el documento que antecede . - Quito , a primero
de abril de mil novecientos noventa y uno . - fir
mado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idro
bo . Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en
fe de ello confiero esta O C T A V A COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a prime
ro de abril de mil novecientos noventa y uno . -



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I., NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

En esta fecha queda levantada el presente
instrumento de fe pública en virtud de lo
que se me ha expuesto y declarado por
los interesados en el presente.

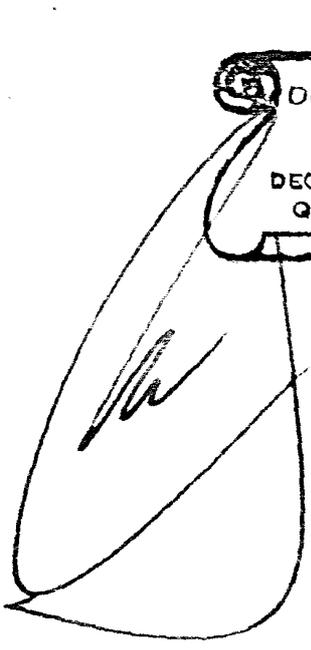


--ZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé cimo Primera a mi cargo , en dos fojas útiles , - protocolizo el documento que antecede . - Quito , a quince de Agosto de mil novecientos noventa y uno . - (firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta Q U I N T A Copia Cer tificada , firmada y sellada en Quito , a quince de Agosto de mil novecientos noventa y uno . -

Rubén Darío Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 ESPINOSA I.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR





casabaca s.a.

TOYOTA
DISTRIBUIDOR

Quito, 22 de marzo de 1991

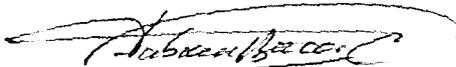
Señor
FAUSTO BACA MOSCOSO /
Presente

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de CASABACA SOCIEDAD ANONIMA; en sesion de esta fecha, resolvió por unanimidad designar a usted, para el cargo de PRESIDENTE /de la Compañía por el periodo de cinco años.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el trece de junio de 1959, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio del mismo año. El representante legal de la Compañía es el Gerente General.

Atentamente,


FABIAN BACA COBO
GERENTE GENERAL

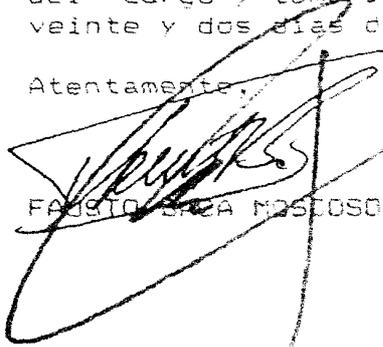
Quito, 22 de marzo de 1991

Señor
FABIAN BACA COBO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, quiero agradecerles por su intermedio a todos los Accionistas de CASABACA S.A., y acepto la designación del cargo y toda inmediata posesión del mismo, en Quito, a los veinte y dos días del mes de marzo de 1991.

Atentamente,


FAUSTO BACA MOSCOSO

ATOYOT

[Handwritten signature]

05

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé cimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolo el documento que antecede . - Quito , a primero de abril de mil novecientos noventa y uno. firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa-Idrobo . Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a primero de abril de mil novecientos noventa y uno . -

[Handwritten signature]

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,
ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. del Registro de Nombres Tomo 1122 a 30 de 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

SR GUUSTAVO GARCIA BARRERA



JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE CASABACA S.A.

En la ciudad de Quito, a 14 de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las diecisiete horas en el local de la Av. 10 de Agosto No. 1865, se reúnen los accionistas de CASABACA S.A., propietarios de las siguientes acciones, de un mil sucres cada una:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR DE ACCIONES
1- Fabián Baca Cobo	12.320	S/. 12.320.000,00
1 Gonzalo Baca Cobo	7.110	7.110.000,00
3 Gonzalo Baca Moscoso	58.890	58.890.000,00
1 Fausto Baca Moscoso	58.890	58.890.000,00
3 Olga Baca de Cobos	58.890	58.890.000,00
6 Edwin Jervis Troya	2.000	2.000.000,00
2 Diego Baca Samaniego	2.000	2.000.000,00
6 Claudio Cobos Puente	9.900	9.900.000,00

CAPITAL SOCIAL: S/. 210.000.000,00

Todos deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como secretario el titular Fabián Baca Cobo. Bajo la Presidencia del titular señor Fausto Baca Moscoso, quien por secretaría comprueba la asistencia de la totalidad de accionistas, y por lo tanto, la representación del 100% del capital Social Pagado. La Junta por unanimidad acuerda el siguiente orden del día:

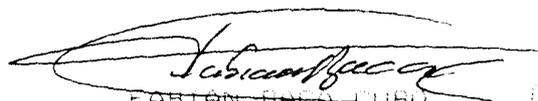
1. Aumento de Capital
2. Reforma de Estatutos

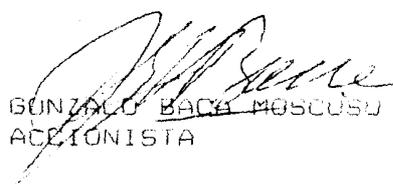
Habiéndose cumplido los requisitos legales, el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y pone a consideración el primer punto del orden del día, y concede la palabra al Sr. Fabián Baca Cobo, quien explica que debido al crecimiento de la Compañía es imperativo aumentar el capital de la Empresa a S/. 1.050.000.000,00 para lo cual se utilizaría el total de la reserva legal S/. 50.427.575,30, el total de la reserva facultativa S/. 265.433.601,27 y el total del superávit por revalorización de activos S/. 13.938.392,89 y que la diferencia de S/. 509.700.430,54 se podría conceder un plazo de hasta 24 meses para que los señores accionistas la cancelen. Para el efecto el Gerente General presenta un cuadro de integración de capital. Los accionistas después de deliberar y conscientes de la necesidad aprueban el aumento de capital de la Compañía en S/. 840.000.000,00 a un total de S/. 1.050.000.000,00 en base al Cuadro de Integración de Capital presentado por el Sr. Fabián Baca y cuya copia es parte integrante de la presente Acta, así como también renuncian a cualquier diferencia de su derecho preferente acogiendo al mencionado cuadro de integración de capital. Para el efecto los accionistas autorizan al Presidente y Gerente General para que suscriban cualquier documento que legalice el Aumento de Capital.

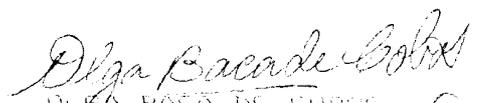
Inmediatamente se pone a consideración el segundo y último punto del orden del día que trata de la Reforma de Estatutos. Por unanimidad los accionista resuelven que se cambie el Artículo 6 de los Estatutos Sociales que se refieren al Capital Social el mismo que dira lo siguiente: Artículo 6 "El capital de la Compañia es de mil cincuenta millones de sucres (S/.1.050.000.000,00) dividido en un millón cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas."

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la Junta dándose lectura al Acta la misma que despues de ser leida es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las diecinueve horas el Presidente da por terminada esta Junta.


FAUSTO BACA MOSCUSO (4)
PRESIDENTE-ACCIONISTA


FABIAN BACA CUBO (1)
SECRETARIO-ACCIONISTA


GONZALO BACA MOSCUSO (3)
ACCIONISTA


OLGA BACA DE CUBO (5)
ACCIONISTA


GONZALO BACA CUBO (2)
ACCIONISTA


DIEGO BACA SAMANIEGO (7)
ACCIONISTA


EDITH JERVIS TROYA (6)
ACCIONISTA


CLAUDIO CUBO PUENTE (8)
ACCIONISTA


Es fiel copia del original.- Lo certifico

Se otorgó ante mí y en fe de ello,
confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firma
da en Quito, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos no-
venta y uno.

El Notario:

RAZON : - Dado cumplimiento a lo ordenado por la -
Superintendencia de Compañías en su Resolución número -
91.1.1.1 1775., dictada el 16 de octubre de 1991., tome
nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y -
Reformas de Estatutos de Casa Naca S.A., otorgada ante mí
el 17 de septiembre de 1991., con la aprobación hecha por
dicha Superintendencia . Quito , a 17 de octubre de 1991.,
EL NOTARIO . -

**Dr Nelson Galarraga Paz.,
Notario Décimo Séptimo.**

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 91.1.1.1.1775 de 16 de octubre de 1991, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CASA BACA S.A., otorgada ante el Notario Dr. Nelson Galarza Paz, el 17 de septiembre de 1991, al margen de la escritura de constitución de la misma otorgada en esta notaría el 13 de junio de 1959.- Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.-



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA

L.N.

ta fecha queda inscrito el presente Documento y a Resolución
número mil setecientos setenta y cinco, del señor Superinten-
dente de compañías de 16 de octubre de 1991, bajo el número
2005 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al mar-
gen de la inscripción número 109 del Registro Mercantil, de
diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve,
a fs. 183, tomo 90.- Queda archivada la segunda copia certifi-
cada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía "CASA BACA S.A.", otorgada el 17 de
septiembre de 1991, ante el notario décimo séptimo del cantón
Dr. Nelson Galaraza Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a
lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
16824.- Quito, a veinte y uno de octubre de mil novecientos
noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

08

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28